

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

En la ciudad de Santa Rosa, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto de **ALBAÑIL – Servidor Público de Servicios 3** de la Dirección Técnica y de Planificación de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, se deja constancia que no se registraron apelaciones en el mail institucional concursos_2018@emapasr.gob.ec.

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la página web institucional: www.emapasr.gob.ec.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Ing. Máximo Ramírez Aguirre
**DIRECTOR TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD**



Ing. Jhonny Valarezo Agurto
**ASISTENTE TÉCNICO
DELEGADO DE LA UNIDAD REQUIRIENTE**



Sra. Patricia Rivera Aguilar
**ASISTENTE DE TALENTO HUMANO
DELEGADA DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO**